

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1434/
AUTORIZA DELEGACION DE FUNCIONES
QUE INDICA
REQUINOA, 14 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en relación a la necesidad de descongestionar documentación ingresada a Alcaldía, proveniente de las distintas Unidades Municipales, relacionadas con adquisiciones y con el objeto de agilizar la gestión Municipal a fin de evitar regularizaciones, y cuyas adquisiciones no superen las 3 U.T.M., se requiere delegar la función de autorizar y derivar la documentación correspondiente a solicitudes de adquisiciones que no superen las 3 U.T.M., a la Dirección de Administración y Finanzas, por la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Grado 7°.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

APRUEBASE Delegación de funciones a la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Grado 7°, en lo siguiente :

1.- Autorizar y derivar a la Dirección de Administración y Finanzas solicitudes de adquisiciones de las distintas Unidades Municipales que no superen las 3 U.T.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

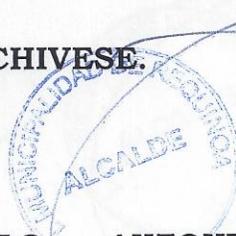


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Administración Municipal (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE